



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1554-2024-MPP/A

Puno, 30 de octubre de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a segunda mitad del siglo XVII (1657) el Virrey Conde de Lemos (Pedro Fernández de Castro) traslada el puerto de San Luis de Alba, hacia lo que hoy es Puno y funda la villa de las Inmaculada Concepción y San Carlos de Puno el 9 de noviembre de 1663 y el 4 de noviembre de ese año, lo declara capital de la provincia de Paucarcolla (fecha que se celebra cada año). Luego de haber sofocado un enfrentamiento entre españoles por las famosas minas de Laykakota, las mismas que fueron enterradas y ejecutados los hermanos José y Gaspar Salcedo. La provincia de Puno fue creada por un decreto del 2 de mayo de 1854 y es capital del departamento hoy Región Puno;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la ASOCIACIÓN DE TRICI-TAXIS SOL ANDINO - PUNO, por conmemorarse el TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los miembros de la "ASOCIACIÓN DE TRICI-TAXIS SOL ANDINO - PUNO", Por su destacada trayectoria, emprendimiento y apoyo a la cultura de Puno; en el marco del TRICENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO SEXTO (CCLVI) ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE PUNO, a las siguientes personas:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	FLORES LARIJO PEDRO
2	CALSIN MAMANI LUCIANO
3	BARRIENTOS CHAHUARES RODOLFO FELIX
4	LLANOS FLORES MARIO
5	QUISPE TUNCO MOISES TEOFILO
6	MAQUERA MAMANI GONZALO
7	CHAMBI CCALANI VICTOR
8	WIRACOCHA COPAJA TOMAS
9	ROJAS GONZALES GREGORIO MOISES
10	APAZA QUISPE HECTOR
11	BALTA BALTA JUSTO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Fonce Roque  
ALCALDE